

a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACIÓN QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Día: 10/03/2009

Hora	Finca	Propietario	Superficie
13,00	1	Desconocido	1.677,00 m ²
09,30	2	Las Cinco Rubias, S.L.	346,00 m ²
10,00	3	José González Pérez	88,00 m ²
10,30	4	Antonio Benítez Delgado	169,00 m ²
11,00	5	Juan José Caballero Ramos e Isabel María Fernández Mínguez	155,00 m ²
11,30	6	José Ruiz Misa	78,00 m ²
12,00	7	Juan Ruiz Pinto y Rosario Reina Rivas	66,00 m ²
13,30	8	Desconocido	628,00 m ²
12,00	9	Hdros. de José Galante Díaz	151,00 m ²

Cádiz, 21 de enero de 2009.- El Delegado (P.D. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 7 de noviembre de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 3-AA-2266-0.0-0.0-PC(CS). «Vía multimodal sobre la carretera A-6050. Tramo: Jaén Los Villares». Término municipal de Jaén.

El mencionado proyecto fue aprobado el 31 de octubre de 2008 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 27 de febrero de 2009 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén.

Fecha: 27 de febrero de 2009.

Hora: A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 5.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 6 a la 10.

Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
1	33-78	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Improductivo	449
2	33-68	MIGUEL LIÉBANA JIMÉNEZ	Olivar S.	747
3	33-69	DESCONOCIDO	Olivar S.	216
4	33-73	JUAN FCO. VALDIVIA ARMENTEROS	Cantera	243
5	33-74	MANUEL MONTORO MARCHAL	Olivar S.	420
6	33-75	MANUEL MONTORO MARCHAL	Olivar S.	974
7	33-76	MANUEL MONTORO MARCHAL	Olivar S.	1.915
8	33-92	JOAQUÍN MORALES MONTES Y HNOS.	Olivar S.	31
9	33-93	MATILDE GONZÁLEZ MASCARO	Olivar S.	4.333
10	33-94	ANA GUZMÁN MONTORO	Olivar S.	672

Jaén, 30 de enero de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.